

MADRID. El ministro de Relaciones Sindicales ha desestimado el recurso interpuesto por cuatro vocales del jurado único de empresa de "Iberia, Líneas Aéreas de España", contra la autorización dada por el presidente del Sindicato Nacional del Transporte para el comienzo de las deliberaciones del quinto convenio colectivo entre la citada compañía y su personal de vuelo.

Dichos vocales jurados, quienes han encomendado la defensa de sus intereses al abogado Antonio García Trevijano Forte, han manifestado que recurrirán contra la mencionada decisión por la vía contencioso-sindical (sala VI del Tribunal Supremo). Estiman que es lesiva para ellos la negociación de un convenio para el personal de vuelo al margen de la plantilla de tierra.

También consideran tales representantes sindicales que para negociar por separado dos convenios, la iniciativa debe partir del jurado único de empresa, y no sólo de un sector del personal. Según las mismas fuentes, el personal de tierra desea que se negocie un único convenio, y a tal respecto se han programado asambleas para los próximos días 7 y 8 en Madrid, y en días sucesivos en otros centros de trabajo.

En "Iberia" trabajan unas 18.000 personas, entre las cuales la plantilla de vuelo es una minoría. El actual convenio colectivo del personal de vuelo estará en vigor hasta el 31 de diciembre, y el del personal de tierra hasta el próximo mes de abril.